

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



IES Miguel Hernández
CURSO 2025-26

ÍNDICE

Contenido

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	2
2. REFERENTE NORMATIVO	2
3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	4
4. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	5
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	7
5.1. OBJETIVOS GENERALES	7
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES	8
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
8. ANEXOS.....	10

Anexo I. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) --

Anexo II. Carta de Convivencia del Centro.

Anexo III. Plan de Acogida

IV. Modelo de reuniones de especial relevancia

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

IES Miguel Hernández

Dirección:

Calle Miguel Hernández, 4. 45300, Ocaña (Toledo)

Teléfonos:

925131412

Fax:

925121200

Correo electrónico: 45004791.ies@educastillalamancha.es

2. REFERENTE NORMATIVO

El **Plan de Igualdad y Convivencia** tiene como objetivo primordial la **promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos**. El **marco normativo** es el siguiente:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- **Ley 12/2010**, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022**, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- **Orden 118/2022**, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El grupo de responsables del Plan de Igualdad y Convivencia del IES Miguel Hernández lo forman **miembros del Equipo Directivo, dos padres representantes de las familias, dos profesores y dos alumnas del centro como representantes del conjunto del alumnado.**

Miembros del Equipo Directivo:

- Adrián Martín, Raquel (Directora).
- Marcos Zaballos, M^a Teresa (Jefa de Estudio)

Padres/madres representantes de las familias:

- Dña. María Lourdes Martín García
- Dña. Carmen Dolores Esquinas

Alumnas representantes de los alumnos del centro:

- Pastor Martín, Libertad
- Villalobos Navacerrada, Almudena

Profesores representantes del centro:

- Fernández Vega, Ana María (secretaría)
- Martínez Alacreu, Gema Amparo

Entre las **funciones que tendrán los miembros de la Comisión de Igualdad y Convivencia** estarán:

-Canalizar las iniciativas de toda la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la **Cultura de la Paz** y resolución pacífica de los conflictos.

-Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

-Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

-Mediar en los conflictos planteados durante el curso.

-Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en los que hayan sido impuestas.

-Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

-Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, una vez por trimestre, de las **actuaciones realizadas** y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

4. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO



- El IES Miguel Hernández cuenta con un **Plan de Acogida** (Anexo III) en el que se contempla el protocolo que se sigue en la incorporación de profesores y de alumnos que provienen de otros centros/países o de incorporación tardía. El hecho de ser un centro de matrícula abierta supone que recibamos un número considerable de alumnos a lo largo de todo el curso y es necesaria una buena gestión de este proceso de integración.

- **Plan de Acción Tutorial.**

En nuestro centro este plan es considerado una herramienta de trabajo, ya que contamos con un alumnado con unas características específicas que requieren unas medidas educativas que respondan a sus necesidades, garantizando la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Educación en valores.**

Además de la acción tutorial, **desde el departamento de Orientación, el orientador y la PSC** impartirán talleres en los diferentes niveles cuyos contenidos se basarán en la importancia de entender la diversidad de nuestra Comunidad Educativa y concienciar de lo enriquecedor que es la interculturalidad que se da en nuestro Centro. Además, estas charlas/talleres están orientadas a favorecer una **educación socio emocional, afectiva y sexual saludable**.

-Orientación y apoyo a las familias.

Aunque al inicio del curso hay una reunión con todas las familias de los alumnos, por niveles, en las que se les informa de los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro, normas básicas, horario, etc. Atendiendo a la demanda de los los/las tutores/as o familias, éstos se reunirán junto con el Equipo Directivo y Orientación (cuando sea necesario) para tratar los temas que hayan provocado dicha reunión. Tras las entrevistas habrá un seguimiento de cada caso. Todas las entrevistas realizadas serán recogidas en un documento interno de centro “**Anexo IV: Modelo reuniones de especial relevancia**”.

-Aula de convivencia del centro.

Contamos con dos aulas de convivencia: una destinada a alumnos de 1º y 2º ESO ubicada en el edificio D (operativa de tercera a sexta hora, recreo incluido); y otra destinada a alumnos de 3º, 4º ESO, bachilleratos y alumnos de FPB, ubicada en el edificio B (operativa en los recreos)

Los **objetivos** son:

- Proporcionar al alumnado que ha tenido algún problema de conducta un lugar adecuado para **reflexionar** sobre su actitud y realizar la tarea educativa propuesta por el docente. Evitando que esta se realice en el patio del recreo o pasillos.
- Dar a los profesores una **herramienta** para la corrección de conducta del alumnado más disruptivo.
- Establecer una relación entre **conducta-sanción coherente y común** entre todo el equipo docente. Se intenta evitar que el aula de convivencia sea, o se convierta, en un recurso exclusivo para alumnos/as concretos. Al mandar a un alumno/a, el profesor/a debe rellenar un “Parte de conducta contraria a la norma” en el que explica el motivo por el que se utiliza este recurso, así como la tarea que debe realizar el alumno durante esa sesión. Además, el profesor que está en el aula de convivencia debe llamar a la familia para informarles de la sanción de su hijo (aunque el profesor que ha tomado la medida también se ponga en contacto con la familia a continuación). Todos los alumnos que acuden al aula de convivencia quedan registrados en un documento que está “colgado” en Teams. Periódicamente, el orientador hará un análisis/informe de la afluencia que tiene esta aula de convivencia y de las distintas casuísticas de los alumnos derivados a ella. Dicho informe será comentado y valorado por la Comisión de Convivencia en las reuniones que se hagan a lo largo del curso.
- **Este curso no contamos con el aula de convivencia local.** Era un recurso vital para nosotros ya que trabajábamos colaborativamente con alumnos que habían tenido una conducta disruptiva grave o reincidente y evitábamos la expulsión a casa, medida que en muchas ocasiones no es apropiada teniendo en cuenta algunas circunstancias de los alumnos.

-Actuaciones de formación, difusión y sensibilización.

Para fomentar la sensibilización, a lo largo del curso conmemoraremos, **el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el Día de la Paz, el Día de la Cero Discriminación, el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el Día Mundial de la Diversidad Cultural, la carrera solidaria, etc..** Ha de señalarse en las actividades propuestas con estos “motivos” se intenta involucrar a toda la comunidad educativa.

-Coeducación y relaciones colaborativas.

Durante los recreos contamos con el programa “**Recreos Activos**” destinado a fomentar en los alumnos/as y profesores/as el deporte y todos los valores intrínsecos a este. Por otra parte, los “recreos activos” también incluyen otro tipo de actividades como: **Plan de lectura de alumnos, Taller de matemáticas, Taller de ajedrez, Taller de tejedores/asy Taller artístico.**

Todas estas actividades fomentan la interrelación entre los alumnos y profesores en un contexto distinto al aula y favorece la convivencia y el respeto entre iguales.

-Procedimientos para la detección e intervención contra la violencia de todo tipo.

Después de la debida formación por parte de la PSC, contamos con la figura de los “**alumnos mediadores**” cuyo papel fundamental es intervenir en aquellos casos que se produzca un enfrentamiento verbal o físico entre alumnos. Son varios los alumnos que tienen este papel (de los distintos niveles). Ellos deben informar a jefatura y será el tutor con el apoyo del Equipo Directivo quien gestionará cada caso teniendo en cuenta su gravedad. En todo momento se implicará a las familias afectadas como agentes indispensables para reconducir la conducta de los alumnos en cuestión.

Es importante señalar que el **diálogo** cumple un papel fundamental en este proceso. No se busca la sanción sino la reflexión de los alumnos/as. En caso de ser necesario se recurre a Orientación y Servicios Sociales locales. En última instancia se notifica a la Inspección Educativa.

Cada uno de los casos quedarán debidamente registrados en documentos internos del Centro.

Además, se ha creado la figura de “**los alumnos ayudantes**” cuyo pale es acoger a los alumnos que van llegando durante el curso, acompañares en su proceso de integración e informar de cualquier tipo de conflicto que pueda surgir en la unidad grupo- clase.

- **Actuaciones para abordar el Absentismo escolar.** Cada tutor o tutora lleva a cabo el registro de faltas de su alumnado. Cuando el número de faltas de asistencia es significativa, se efectúa una entrevista con los progenitores o tutores legales informándoles de la importancia de asistir al centro escolar y de que los familiares justifiquen adecuadamente la no asistencia. Efectuada esta entrevista y si no se obtienen resultados positivos, la situación se pone en conocimiento del **Equipo Directivo y del PSC**. Es este último quien se pone en contacto con las familias para gestionar y coordinar las actuaciones pertinentes.

También se trabaja, en este sentido, con **los Servicios Sociales locales y Comisión local de absentismo (que forma parte del Consejo Escolar de la localidad)**. Mediante estos protocolos quedan recogidas las incidencias, notificaciones y solicitudes de intervención para casos de absentismo escolar, y notificación de situaciones socio- sanitarias desfavorables.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

5.1. OBJETIVOS GENERALES

Los **objetivos generales** que se persiguen desde nuestro Plan de Igualdad y Convivencia son:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de **coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos**.
2. Favorecer un **buen clima escolar y el bienestar emocional** del alumnado.
3. **Difusión de materiales coeducativos**, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. **Promover acciones y medidas** para avanzar en la **convivencia positiva**, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. **Promover acciones y medidas** para avanzar en la **igualdad de género** en los centros educativos.
6. **Sensibilizar** y formar en materia de coeducación y en materia de **convivencia positiva**.
7. **Colaborar con instituciones** educativas y organismos para el establecimiento de **mecanismos de apoyo y asesoramiento**.
8. **Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas**, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A lo largo del curso 2022-23 se han perseguido algunos **objetivos específicos** orientados a fomentar la buena convivencia de toda la comunidad educativa, así como a inculcar valores como la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Las actuaciones llevadas a cabo han sido destinadas al alumnado, las familias y al profesorado del centro.

-Fomentar la participación democrática y la cooperación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia y organización del centro.

-Impulsar experiencias reales de ayuda, empatía, cooperación, solidaridad y responsabilidad, en todos los miembros de la comunidad educativa.

-Fomentar la educación intercultural como medio para conocer, respetar e integrar a otras lenguas y culturas presentes en nuestro centro.

-Contribuir a que cada miembro de la comunidad educativa se sienta integrado y acompañado emocionalmente durante su presencia en el centro.

-Contribuir al buen desarrollo de las actividades y educativas en su conjunto ofreciendo un **buen ambiente de relación y convivencia**.

-Fomentar un clima socioafectivo positivo entre alumnado, profesorado, familias y demás integrantes de la Comunidad Educativa de nuestro Centro.

-Mejorar los espacios de convivencia en el centro.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

Planificación de actuaciones					
Actuaciones	Recursos	Responsables	Plazo		Seguimiento y evaluación
I. Elaborar y difundir el Plan de Igualdad y inclusión del centro, impulsando la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.	-Humanos: Consejo Escolar Claustro Junta de delegados AFA (Asociación de familias de alumnos) -Materiales: Orientaciones de la Consejería de Educación para la elaboración del Plan de Igualdad	-Dirección y jefatura de estudios. -Representantes de los sectores en el Consejo Escolar -Departamento de Orientación y profesores tutores -Junta de delegados -AFA (Asociación de familias de alumnos)	Elaboración y difusión durante todo el curso escolar.		-Análisis trimestral sobre la convivencia en el centro -Evaluación en memoria final
Indicador de logro: Se redacta consensuadamente la carta de convivencia y se difunde a la comunidad educativa		Consecución	sí	No	En proceso
Observaciones: Este documento está abierto a posibles modificaciones teniéndose en cuenta la realidad del centro en los cursos sucesivos.					
Actuaciones	Recursos	Responsables	Plazo		Seguimiento y evaluación
II. Difundir el respeto a las normas y la cultura de mediación como herramientas para la prevención de conflictos e intervención en los mismos	-Plan de acogida del alumnado (SGCAL) -Actividades de tutoría sobre el respeto y la inclusión (Plan de acción Tutorial) -Humanos: Orientador y Jefatura de estudios Profesores tutores PTSC	-Equipo directivo -Departamento de Orientación -Profesorado del centro -Junta de delegados -Figura de “los alumnos MEDIADORES y AYUDANTES”	Todo el curso		-Encuestas de satisfacción del SGCAL -Análisis trimestral sobre la convivencia (Comisión de Convivencia e Igualdad) -Actas de las reuniones de tutores con Orientación y Jefatura -Actas de reuniones de relevancia especial con familias

Indicador de logro:	Consecución	Sí	No	En proceso
---------------------	-------------	----	----	------------

Observaciones: Es fundamental que los alumnos formen parte de la mediación de conflictos y del plan de integración del centro. La gestión entre iguales puede ser muy constructivo y beneficioso para la convivencia.

Actuaciones	Recursos	Responsables	Plazo	Seguimiento y evaluación
III. Intervención con la Unidad de Acompañamiento y Orientación. Seguimiento de casos del curso anterior y nuevas propuestas. IV. Coordinación con agentes sociales: Fundación Juanjo Torrejón, Fundación Llere, Servicios sociales de las localidades, Trabajadora Social del centro de Salud, y Policía Local, Guardia Civil... V. Coordinación con el Ayuntamiento y Concejalía de Educación desde la comisión local de Absentismo	-Reuniones de seguimiento entre agentes sociales y centros educativos -Talleres dirigidos al alumnado: gestión emocional, resolución de conflictos, seguridad en las redes, prevención de conductas que atentan contra la salud...	-Dirección -Jefatura de estudios -Orientador -PTSC -Profesores tutores	-La coordinación con los agentes sociales durante todo el curso -Talleres con alumnos impartidos en el centro por la Asociación "Juanjo Torrejón", desde el mes de enero.	-Análisis trimestral sobre la convivencia -Actas de reuniones de relevancia especial con familias

Indicador de logro	Consecución	Sí	No	En proceso
--------------------	-------------	----	----	------------

Observaciones:

Actuaciones	Recursos	Responsables	Plazo	Seguimiento y evaluación
V. Recreos activos: -Competiciones deportivas -Taller de ajedrez -Taller matemático -Taller de costura -Club de Lectura .La banda del Miguel -Talleres artísticos -Actividades ecoescuelas VI. Actividades Complementarias/ extraescolare	RRHH: -Profesorado organizador y participante en actividades -Profesorado de control de recreos -Profesorado colaborador en biblioteca Materiales: Instalaciones y recursos del centro	-Equipo directivo -Departamento de Educación Física -Responsable de biblioteca y profesorado colaborador -Profesorado de control de recreos -Ordenanzas -Responsable de extraescolares: Raquel Sánchez Téllez	Todo el curso	Seguimiento PGA Encuestas satisfacción SGAL Memorias de Departamentos implicados Análisis trimestral de la convivencia Memoria final de centro Cuadrante de actividades complementarias/ extraescolares

Indicador de logro	Consecución	Sí	No	En proceso
--------------------	-------------	----	----	------------

Observaciones: A lo largo del curso se podrán proponer actividades que enriquezcan la formación de la Comunidad Educativa. Consideramos que este tipo de metodología activa favorece la convivencia e integración en el centro, así como el respeto entre iguales.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

A la hora de elaborar el presente Plan, se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos de análisis de nuestra realidad actual:

- **Nuestro Programa de Calidad contempla una encuesta** dirigida a toda la Comunidad educativa del centro para recoger cuantitativamente la valoración del ambiente de convivencia del centro, así como la recogida de propuestas de mejora y la percepción sobre la problemática más frecuente en el centro.
- **Memoria y programaciones** de los diferentes proyectos de convivencia de cursos anteriores.

8. ANEXOS.

Anexo I. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC)

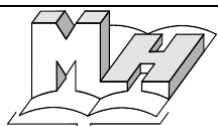
Las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia** establecen las bases para un adecuado funcionamiento del centro y una correcta relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Son de revisión anual en el último Consejo Escolar del curso, para su aplicación desde el inicio del curso siguiente.

Se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la web del centro <http://ies-miguelhernandez.centros.castillalamancha.es/>

Anexo II. Carta de convivencia del centro.

Anexo III. Plan de acogida.

Anexo IV. Modelo de reuniones de especial relevancia.



IES Miguel Hernández

(Ocaña)

CARTA DE CONVIVENCIA



ANEXO II

Los principios educativos y valores que rigen la vida escolar en el IES Miguel Hernández, están recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa y, forman parte de la base del sistema educativo español, configurado de acuerdo a los valores de la Constitución y asentado en el respeto de los derechos y libertades reconocidos en ella.

Las citadas Leyes Orgánicas establecen como uno de los fines del Sistema Educativo, la educación en ejercicio de la libertad y tolerancia dentro del principio democrático de la convivencia; para alcanzar este objetivo, la regulación de la vida escolar corresponde a los propios centros según el **principio de Autonomía Pedagógica y Organizativa**.

Por lo tanto, los **principios y valores** que orientarán la organización y las Normas de Convivencia de nuestro centro son:

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c. El fomento de la igualdad efectiva entre las personas.
- d. La reducción del abandono temprano del alumnado del sistema educativo sin una titulación que afiance sus posibilidades educativas o laborales.
- e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y, a los cambios que experimentan para garantizar su desarrollo personal y su éxito escolar.
- f. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- g. El desarrollo de las capacidades del alumnado como referente fundamental en las diferentes etapas de su vida.
- h. El fomento de la competencia lingüística en lenguas extranjeras como una competencia instrumental que contribuye al desarrollo de las restantes.
- i. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- j. El esfuerzo del alumnado de todas las etapas educativas, mediante acciones coordinadas desde todas las áreas.

- k. El esfuerzo compartido y coordinado por alumnado, familias, profesores y centro con Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- l. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas, curriculares y de gestión en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al centro educativo, siempre encaminadas a poder establecer respuestas eficaces ante las diferentes situaciones y realidades.
- m. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- n. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea; facilitando la investigación, la experimentación, la innovación educativa y la formación del personal del centro.
- o. La evaluación del modelo educativo del centro, tanto en su programación y organización, como en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en sus resultados.
- p. La búsqueda de un clima óptimo de **convivencia basada en los principios** de:
 - El carácter **inclusivo, integrador y recuperador** del modelo educativo.
 - El conocimiento e **intercambio intercultural** como fuente de acercamiento entre la diversidad.
 - El respeto por los **derechos y deberes** de los componentes de la comunidad educativa.
 - La participación para el establecimiento de los **vínculos y compromisos** necesarios, así como para una correcta inclusión.
 - El uso respetuoso y compartido de los recursos generales.
 - El carácter preventivo de las medidas.
 - El fomento de las actitudes positivas y el esfuerzo individual.
 - La búsqueda permanente de la **mejora de la convivencia**.
 - La garantía de que todos los procesos del centro se realicen en el clima adecuado.
 - La educación para la **prevención de conflictos y para la resolución positiva** de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - La diversidad de aspectos relacionados con la convivencia, ordenados e integrados en un mismo plan, integrado a su vez en nuestro proyecto educativo.



ANEXO III

PLAN DE ACOGIDA IES MIGUEL HERNÁNDEZ

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIDA EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

El Programa de Acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la integración positiva de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa, ya sea alumnado, profesorado o familias.

DESTINATARIOS: va destinado al alumnado y familias procedentes de otros centros, extranjeros, inmigrantes y de escolarización tardía en el sistema educativo español y al profesorado nuevo (funcionario o interino), bien que se incorporen a principio de curso o a lo largo del mismo.

2.-FINALIDAD Y OBJETIVOS:

La finalidad última de este plan es conseguir la **inclusión educativa** de todos los nuevos miembros a través de una serie de medidas y actuaciones dirigidas a los distintos sectores de la comunidad educativa. Y una buena adaptación y ajuste social y emocional que conlleve a una convivencia respetuosa y genere seguridad, confianza y ganas de trabajar en equipo.

. Las actuaciones que se desarrollan para la sensibilización de la comunidad educativa se sintetizan en las siguientes;

- **FAMILIAS.-** A través del AFA (Asociación de Familias de Alumnos) y de las reuniones informativas con padres y madres al inicio y durante el curso.
- **ALUMNADO.** - Trabajando en las tutorías la acogida del alumnado nuevo y aspectos relacionados con la convivencia, potenciando la cooperación y cultivando actitudes interculturales positivas.
- **PROFESORADO.** - En el centro, se crea una Comisión de acogida formada por la el Equipo Directivo y el orientador del centro.

2.1. OBJETIVOS

Alumnado:

- I. -Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula del alumnado nuevo que se incorpora.
- II. -Establecer unas pautas de actuación con el alumnado de incorporación tardía.
- III. -Fomentar la acogida y la integración social y educativa del alumnado procedente de otros países y del alumnado de nueva incorporación al Centro.
- IV. -Planificar e implementar las intervenciones educativas del centro para lograr la integración plena del alumnado destinatario.



Profesorado:

- I. -Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro y en los proyectos que se desarrollan.
- II. -Asegurar la información básica para su integración en la dinámica de trabajo en equipo del centro.
- III. Promover el conocimiento de los alumnos/as individualmente y como grupo.
- IV. -Aportar a los tutores/as y profesores/as la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos/as.
- V. Posibilitar una óptima colaboración entre los diferentes profesores/as.

Familias:

- I. -Informar a las familias de los aspectos básicos del sistema educativo y de funcionamiento de nuestro centro.
- II. -Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de toda la comunidad escolar hacia:

* El alumnado inmigrante y sus familias.

* El alumnado ACNEAE y sus familias

* El alumnado que pertenezca a otra condición o situación familiar que le haya trasladado hasta nuestro centro y de sus familias.

-Favorecer la colaboración y participación de las familias en el centro con independencia de la cultura a la que pertenezcan y del lugar de procedencia ya sea dentro o fuera de nuestro país. Por ejemplo, a través del AFA y plataformas educativas (educamos CLM)

3.-ACTUACIONES Y RESPONSABLES PLAN DE ACOGIDA

3.1 ACTUACIONES CON PROFESORADO

PROFESORADO NUEVO QUE SE INCORPORA A PRINCIPIO DE CURSO		
Actuaciones	Procedimiento/ Recursos	Responsables
• Presentación y acogida	Conocimiento y presentación de los diferentes miembros del claustro	E. Directivo
• Visita a las instalaciones del Centro	Después de la acogida se visitará el centro	E. Directivo
• Reunión con miembros de sus respectivos departamentos para informar de los aspectos básicos de las	Se realizará a principios de curso.	Jefatura de estudios



programaciones didácticas: catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto		
Reunión con el EOA, si procede, para informar sobre los acneaes	Valorar los distintos casos, aportar informes y medidas de inclusión	Orientadora PT/AL Equipo docente del grupo
Celebración de una reunión de Jefatura de Estudios y Orientación con los profesores/as designados tutores/as (nuevos o no) antes del inicio de las clases para entregarles toda la documentación y establecer la recepción del alumnado	Al principio de curso, antes del comienzo de las clases	Jefatura de estudios Orientadora Tutores/as
En el primer claustro del curso se informará de todo lo relativo a la organización y funcionamiento del centro, así como la entrega de horarios	1º quincena de septiembre	E. Directivo Claustro
PROFESORADO NUEVO QUE SE INCORPORA UNA VEZ EMPEZADO EL CURSO (SUSTITUCIÓN)		
Actuaciones	Procedimiento/ Recursos	Responsables
Presentación E. Directivo y resto del claustro. Visita por las instalaciones del centro.	Reunión	E. Directivo
Entrega listado de alumnos/as, horario y Explicación del mismo, calendario, consideraciones generales profesorado, ...	Horario/ listado alumnos/as, etc	Jefatura de estudios
Se informará de los aspectos básicos de las programaciones didácticas: catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto, ..	En reunión a primera hora cuando llegue y si se puede o durante el recreo.	Jefatura de estudios.
Facilitar la comunicación con el profesor/aal que ha sustituido	Mediante contacto telefónico o vía correo electrónico	E. Directivo Profesorado



3.2. ACTUACIONES CON FAMILIAS

Reunión con las familias

Se realiza una reunión al inicio del curso durante el mes de septiembre.

Esta reunión se hace por niveles. El equipo directivo se presenta a las familias y a continuación son los tutores de los distintos grupos quienes acompañan a las familias a las aulas de referencia para darles la información sobre la organización del centro que a continuación se detalla;

- ✓ Carta de Convivencia
- ✓ Normas del Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro.
- ✓ Justificación de las faltas de asistencia.
- ✓ Lugares de entrada y salida del alumnado.
- ✓ Calendario escolar.
- ✓ Horario general del centro.
- ✓ Material escolar necesario
- ✓ información sobre la página web del centro y la plataforma [educamosCLM](#)

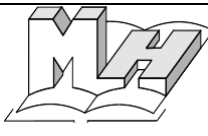
3.2. ACTUACIONES CON EL ALUMNAD



Se tendrá en cuenta la etapa y la edad del alumno/ así como las características del mismo alumno (ACNEAE).

ALUMNADO QUE PROCEDE DE OTRO CENTRO/PAÍS O INCORPORACIÓN TARDÍA

Actuaciones	Procedimiento/recursos	Responsables
Recibimiento del alumno/a en el centro: características del mismo, horario, libros de texto, normas de organización y funcionamiento del centro, ...	Primera entrevista con el Orientador junto con la familia Visita guiada. Tener en cuenta su accesibilidad cognitiva.	E. Directivo Orientador
Análisis de su expediente académico y asignación de curso	Se analiza el expediente académico	Jefatura de estudios Orientación
Comunicación al tutor/a y equipo docente del grupo al que es asignado la incorporación del nuevo alumno, así como los datos más importantes que éste conozca.	Por Seguimiento Educativo	Jefatura de estudios
El día siguiente, al comienzo de la jornada, un miembro del E.directivo, llevará al alumno/a a su aula y lo presentará al resto del grupo	Se acompañará al alumno/a al aula y se hará presentación al grupo	E. Directivo
El tutor/a realizará actividades de bienvenida y acogida en la hora de tutoría: presentación, conocimiento entre alumnos/as, etc	Con el asesoramiento del EOA el tutor/a implementará actividades en tutoría sobre acogida y conocimiento entre alumnos/as	Tutor/a EOA
Se tendrá en cuenta un alumno/a ayudante que en los primeros días de clase pueda acompañarle e	Programa de alumnos ayudantes y mediadores. Tutor/a jefatura de estudios y	Tutor/a Jefatura de estudios

 IES Miguel Hernández (Ocaña)	REUNIÓN DEL PROFESORADO CON PADRES DE ALUMNOS (ANEXO IV)			 
	0509	Revisión: 4	Página 1 de 1	
PROCESO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE			SUBPROCESO: TUTORÍA Y ORIENTACIÓN	

- NOMBRE DEL ALUMNO:
- CURSO/GRUPO:
- TUTOR/PROFESOR:
- FECHA/HORA:

REUNIONES DE RELEVANCIA ESPECIAL	
Asuntos tratados	
Acuerdos adoptados entre padres y profesores	

Marcar con una X si ha existido comunicación por teléfono	☐
--	--------------------------

Firma padre/madre

Firma jefatura estudios

Observaciones del tutor (después de la entrevista):